cefit

Nos impulsa a crecer

Envigado, 11 de marzo 2025.

Doctora
SALOME LONDOÑO ZAPATA
Secretaria de Salud

Asunto: Informe ejecución N°. 1 y 2 (Componente II – Control factores del riesgo)

A continuación, se anexa el informe de gestión N°. 1 del convenio "Prestación de servicios para desarrollar acciones de educación, capacitación, sensibilización, asesoría, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control, orientadas al fomento de la promoción de hábitos alimentarios saludables y de la normatividad sanitaria, implementación de tiendas escolares saludables, procesos técnicos para la comunidad en general y los diferentes actores sujetos de inspección, vigilancia y control como las EAPB de los regímenes subsidiado y contributivo en el componente de aseguramiento salud en el Municipio de Envigado, convenio firmado entre la secretaría de salud del municipio de envigado y el CEFIT con N°. ENV-13-09-0329-25".

- Se comparte carpetas en ONE-DRIVE con toda la información del convenio N°. ENV-13-09-0329-25 https://cefitnet-my.sharepoint.com/personal/mario_arango_cefit_edu_co/Documents/Documentos/2025/CONVENIO%20SALUD%202025/COMPONENTE%202/INFORMES

Cordialmente,

HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ
Directora - CEFIT

Proyectó	Revisó
Mario Alberto Arango Hernández - P.U extensión y convenios	Mateo Parra Flores – Subdirector Extensión y Mercadeo
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la Ley, por lo que se presenta la firma de la directora.	

cefit

Nos impulsa a crecer

CONVENIO:	ENV-13-09-0329-25
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ENVIGADO
CONTRATISTA:	CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO (CEFIT)
NIT:	811.031.876-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para desarrollar acciones de educación, capacitación, sensibilización, asesoría, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control, orientadas al fomento de la promoción de hábitos alimentarios saludables y de la normatividad sanitaria, implementación de tiendas escolares saludables, procesos técnicos para la comunidad en general y los diferentes actores sujetos de inspección, vigilancia y control como las EAPB de los regímenes subsidiado y contributivo en el componente de aseguramiento salud en el Municipio de Envigado, soportado en el convenio firmado entre la secretaría de salud del municipio de envigado y el CEFIT con N°. ENV-13-09-0329-25.
COMPONENTE:	Control Factores del Riesgo
VALOR DEL COMPONENTE:	$299.175.744
MES DEL INFORME:	Enero y febrero 2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. **Realizar Visitas y acciones de Inspección y vigilancia con las respectivas medidas sanitarias a los establecimientos que generan riesgo a la salud pública como: restaurantes comerciales, escolares y hogares comunitarios (infantiles, penitenciarios, centros de protección social para adultos mayores, terapéuticos); cafeterías, heladerías, estaderos, depósitos de alimentos, supermercados y expendios estacionarios; de carne bovina, porcina, de aves, huevos, pesqueras y otras especies; de derivados cárnicos y lácteos; en general todo tipo de establecimientos o lugares relacionados con alimentos (ENERO).**

 - En total se realizaron 10 visitas de inspección a diferentes establecimientos de alimentos.
 - Se realiza una aplicación de medida sanitaria.

1. **Realizar Visitas y acciones de Inspección y vigilancia con las respectivas medidas sanitarias a los establecimientos que generan riesgo a la salud pública como: restaurantes comerciales, escolares y hogares comunitarios (infantiles, penitenciarios, centros de protección social para adultos mayores, terapéuticos); cafeterías, heladerías, estaderos, depósitos de alimentos, supermercados y expendios estacionarios; de carne bovina, porcina, de aves, huevos, pesqueras y otras especies; de derivados cárnicos y lácteos; en general todo tipo de establecimientos o lugares relacionados con alimentos (FEBRERO).**

 - En total se realizaron 61 visitas de inspección a diferentes establecimientos de alimentos
 - Se realiza una clausura de establecimiento de comercio.
 - Se realizan 2 actas de diligencia.
 - Se realiza un levantamiento de medida sanitaria.

2. **Acompañar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el área de relacionada con su cargo, a través del acompañamiento, orientación e información, asistencia técnica a los sujetos de control, personas y entidades que lo soliciten en temas relacionados o que permitan su conocimiento para cumplir con la normatividad (ENERO y FEBRERO).**

 - Para estos meses no se ejecutó esta obligación.

3. **Registrar la información generada de la ejecución de las actividades y programas propios del área de desempeño, de acuerdo con las normas, métodos y procedimientos administrativos adoptados, tener al día las bases de datos y plataformas de información que usa para el desarrollo de sus actividades (BPMS, Planillas de registros de solicitudes, bases de datos del área, entre otros). Igualmente, realizar los informes que sean necesarios con la información registrada para dar respuesta o cumplimiento con entidades internas y externas (ENERO).**

 - Se tienen 4 tareas pendientes y 10 finalizadas en la plataforma del BPMS.
 - Se gestionaron 5 solicitudes de visitas de inspección sanitaria a través del Aplicativo de gestión documental BPMs, se enviaron las respectivas notificaciones a los correos electrónicos y se realizó el archivo correcto de los documentos.

3. **Registrar la información generada de la ejecución de las actividades y programas propios del área de desempeño, de acuerdo con las normas, métodos y procedimientos administrativos adoptados, tener al día las bases de datos y plataformas de información que usa para el desarrollo de sus actividades (BPMS, Planillas de registros de solicitudes, bases de datos del área, entre otros). Igualmente, realizar los informes que sean necesarios con la información registrada para dar respuesta o cumplimiento con entidades internas y externas (FEBRERO).**

 - Se evidencian finalizadas 81 actividades en la plataforma del BPMS.
 - Se tienen 4 tareas pendientes en la plataforma BPMS.

4. **Apoyar la toma de muestras de alimentos para su análisis de laboratorio en establecimientos que brinden productos o servicios de alimentos y medidas sanitarias en caso de ser necesario, de acuerdo con el riesgo epidemiológico, según normatividad sanitaria vigente; esto, según cronograma establecido y sujeto a demanda. Esta actividad implica gestionar dichas muestras hasta ser entregadas bajo los criterios de calidad establecidos al laboratorio que se encargue de su procesamiento (puede tratarse de toma de muestras con laboratorio contratista o según solicitud de otras entidades (ENERO).**

 - Por el momento esta para esta obligación no se han realizado tomas de muestras.

4. **Apoyar la toma de muestras de alimentos para su análisis de laboratorio en establecimientos que brinden productos o servicios de alimentos y medidas sanitarias en caso de ser necesario, de acuerdo con el riesgo epidemiológico, según normatividad sanitaria vigente; esto, según cronograma establecido y sujeto a demanda. Esta actividad implica gestionar dichas muestras hasta ser entregadas bajo los criterios de calidad establecidos al laboratorio que se encargue de su procesamiento (puede tratarse de toma de muestras con laboratorio contratista o según solicitud de otras entidades (FEBRERO).**

 - Se hacen 6 toma de muestras, pero se envían en un solo paquete para su revisión.

5. **Realizar el curso de operación y mantenimiento de instalaciones acuáticas (Piscinas) y Estructuras Similares con una duración de 10 horas, dirigido a máximo 35 personas (ENERO y FEBRERO).**

 - Este curso está proyectado para ejecutarse en el mes de abril.

6. **Desarrollar el curso de operación de sistemas de potabilización de agua, a un grupo de máximo 35 personas (ENERO y FEBRERO).**

- Este curso está proyectado para ejecutarse en el mes de abril o mayo.

7. **Capacitar y asesorar en buenas prácticas en el manejo de aceites a 20 establecimientos que realicen frituras de alimentos, con una duración de 3 horas (ENERO y FEBRERO).**

 - Estas capacitaciones se darán inicio en el mes de marzo o abril.

8. **Realizar 20 cursos de bioseguridad con una duración mínima de 6 horas, este curso se dicta para grupos con mínimo 15 personas y máximo 40. Los cursos deben ser dirigidos con énfasis en los establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental, subsector tatuadores y perforadores en grupos diferenciados (ENERO y FEBRERO).**

 - Estos cursos se darán inicio el 12 de marzo.

9. **Realizar 30 cursos de Manipulación de Alimentos para venta en Vía Pública con duración mínima de 12 Horas, este curso se dicta para grupos con mínimo 15 personas y máximo 40. Los cursos deben ser dirigidos con énfasis en los establecimientos que desarrollen actividades de manipulación de alimentos en vía pública que se instalen en el Municipio de Envigado (ENERO y FEBRERO).**

 - Estos cursos se darán inicio el 10 de marzo.

10. **Entregar la base de datos de las personas inscritas con el seguimiento a la asistencia para la participación del proyecto, detallando como mínimo las variables contenidas en el Listado de asistencia (ENERO y FEBRERO).**

 - Las bases de datos de las personas inscritas serán suministradas a partir del momento en que se empiecen a dictar los cursos.

11. **Diseñar el contenido temático de los cursos, presentaciones y memorias acorde a las especificaciones técnicas de la presente contratación para aprobación por parte de la supervisión con mínimo 15 días de antelación a su ejecución (ENERO).**

 - Para este mes esta obligación no se cumple, iniciará en el mes de marzo que se inician los cursos tanto de manipulación de alimentos en vía pública como bioseguridad.

11. **Diseñar el contenido temático de los cursos, presentaciones y memorias acorde a las especificaciones técnicas de la presente contratación para aprobación por parte de la supervisión con mínimo 15 días de antelación a su ejecución (FEBRERO).**

 - En la carpeta compartida de todo el componente 2 en Riesgos de salud, existen dos carpetas con el nombre de memorias y presentación, en donde ya se encuentran ambos documentos de todos los cursos o capacitaciones a dictar para el año 2025.

12. **Todas las piezas gráficas, publicitarias e información, deben estar acorde al manual institucional de identidad gráfica del Municipio de Envigado, para lo cual debe contar con las respectivas revisiones y avales del área de comunicaciones de la Secretaría de Salud (ENERO).**

 - Para este mes esta obligación no se cumple, iniciará el proceso de elaboración y aprobación en el mes de febrero.

12. **Todas las piezas gráficas, publicitarias e información, deben estar acorde al manual institucional de identidad gráfica del Municipio de Envigado, para lo cual debe contar con las respectivas revisiones y avales del área de comunicaciones de la Secretaría de Salud (FEBRERO).**

 - Dichas piezas gráficas y publicitarias fueron aprobadas por el área de comunicaciones del municipio y de la secretaría de salud de este, y con las cuales se están haciendo promoción a los cursos que inician para el mes de marzo, dichos diseños se tienen compartidos en la carpeta componente 2.

13. **Presentar (1) informe ejecutivo digital mensual de las actividades realizadas, conforme a la información requerida en el formato FC-F-034 Informe de la formación ciudadana en salud (ENERO y FEBRERO).**

 - Este es el informe ejecutivo para el mes de enero y por el momento no se ha utilizado el formato FC-F-034 ya que los cursos y capacitaciones aun no inician.

14. **Aplicar el formato FC-014- Evaluación de la Formación Ciudadana en Salud para cada una de las sesiones educativas, a un mínimo del 10% de los asistentes a la actividad (ENERO y FEBRERO).**

 - Por el momento no se ha utilizado el formato FC-014 ya que los cursos y capacitaciones aun no inician, se empieza a utilizar a partir del mes de marzo.

15. **Asistir a las reuniones convocadas desde la supervisión del contrato, previa concertación de cronograma entre las partes (ENERO).**

 - Para el mes de enero no se ejecutó ningún tipo de reunión, se tiene programada reunión para el día 3 de febrero para aclarar situaciones y conocer los supervisores de cada componente.

15. **Asistir a las reuniones convocadas desde la supervisión del contrato, previa concertación de cronograma entre las partes (FEBRERO).**

 - El 3 de febrero se tuvo reunión, entre los supervisore de cada uno de los componentes por parte de secretaria de salud y por parte del CEFIT, en donde se habló de la forma de presentación de los informes, forma de presentación de estos, entrega de evidencias y fechas para proceder a cobrar y pagos.
 - El 21 de febrero se tiene reunión entre los funcionarios de la secretaria de salud del municipio (Luisa Martínez – Mauricio Ospina) y del CEFIT (Natali López – Mario Arango), donde se aclaró que diseño de informe se utilizaría para entregar, que los informes deben ser revisado primero por cada uno de los supervisores de secretaria de salud verificando evidencias y cumplimiento de metas.

16. **En caso de ser necesario, tener disponibilidad para dictar cursos en instalaciones diferentes a las del contratista (ENERO y FEBRERO).**

 - En el momento que sea necesario se dictará donde se requiera según las circunstancias.

17. **Todo el material que se genere durante la ejecución del contrato será propiedad de la Secretaría de Salud del Municipio de Envigado, por tanto, deberán ser entregados los archivos editables para ser usados en otros programas o proyectos (ENERO y FEBRERO).**

- Se comparte carpeta en one - drive para que la secretaria tenga acceso a toda información en tiempo real y los documentos en físico que se reciban están a completa disposición de la secretaría de salud del municipio.

18. **Entregar soportes de las acciones, listados de asistencia; videos y fotografías de las actividades realizadas con los respectivos permisos para uso y divulgación por parte del Municipio de Envigado (ENERO y FEBRERO).**

 - Se comparte carpeta en one - drive para que la secretaria tenga acceso a toda información en tiempo real en donde encontrarán todas evidencias del caso por fecha y curso dictado.

19. **Todos los soportes deben estar debidamente identificados y ser entregados en medio digital con el respectivo informe (ENERO y FEBRERO).**

 - Se comparte carpeta en one – drive con cada uno de los cursos por mes y con cada uno de los documentos que se piden en el clausulado del convenio (Evaluación ciudadana, asistencia, foto, inscripción si es el caso), además de la carpeta de cada uno de los contratistas que serán utilizados en el mismo.

20. **Entrega de los soportes de ejecución, descritos en las especificaciones técnicas de la contratación (ENERO Y FEBRERO).**

 - Toda la documentación relacionada con el presente convenio se encuentra en el siguiente enlace: https://cefitnet-my.sharepoint.com/personal/mario_arango_cefit_edu_co/Documents/Documentos/2025/CONVENIO%20SALUD%202025

21. **Realizar apoyo administrativo en los diferentes procesos de la Inspección de la Secretaría de Salud (ENERO).**

 - Por el momento este tipo de actividad no ha sido requerida.

21. **Realizar apoyo administrativo en los diferentes procesos de la Inspección de la Secretaría de Salud (FEBRERO).**

 - Se realiza la creación de rótulos para el envío de oficios.

22. **Manejar bases de datos y plataformas relacionadas con lo que se desarrolla en la Inspección de la Secretaría de Salud (ENERO).**

 - Para esta obligación se hace actualización de base de datos de control de caducidad y etapa del proceso.
 - Igualmente Se realizó el escaneo final de 20 expedientes asociados al proceso administrativo sancionatorio, quedando la carpeta digital de 20 expedientes asociados a los procesos sancionatorios.

22. **Manejar bases de datos y plataformas relacionadas con lo que se desarrolla en la Inspección de la Secretaría de Salud (FEBRERO).**

 - Se realizó la actualización de base de datos de control de caducidad y etapa del proceso.

23. **Manejo y organización de material de archivo de la Inspección de la Secretaría de Salud (ENERO).**

Para esta obligación son las mismas actividades ejecutadas en el punto anterior (22), en las evidencias están marcadas como Obligación 22 y sucesivos:

- Para esta obligación se hace actualización de base de datos de control de caducidad y etapa del proceso.
- Igualmente se realizó el escaneo final de 20 expedientes asociados al proceso administrativo sancionatorio, quedando la carpeta digital de 20 expedientes asociados a los procesos sancionatorios.
- Además, Se realiza la recepción, lectura, escaneo y archivo de 8 documentos asociados a la defensa o comunicaciones dentro del proceso administrativo sancionatorio.

23. Manejo y organización de material de archivo de la Inspección de la Secretaría de Salud (FEBRERO).

- Se realizó el escaneo de 37 expedientes iniciales asociados al proceso administrativo sancionatorio.
- Se realizó la creación de 37 carpetas digitales asociados a los procesos sancionatorios.
- Se realizó la creación de 34 carpetas físicas de expedientes asociados a los procesos sancionatorios.
- Se realizó el escaneo de 8 documentos, autos de prueba.
- Se realizó el escaneo de 46 citaciones.
- Se realizo la recepción, lectura, escaneo y archivo de 7 documentos asociados a la defensa o comunicaciones dentro del proceso administrativo sancionatorio.
- Se realizó el escaneo de 58 Resoluciones.

24. Atención a usuarios y público en general de la Inspección o de la Dirección de Control de Factores de Riesgos de la Secretaría de Salud (ENERO y FEBRERO).

- Para estos meses esta obligación no se ejecutó.

25. Notificar de actos administrativos y otros documentos que expida Inspección o la Dirección de Control de Factores de Riesgos de la Secretaría de Salud (ENERO).

- Se notifica personalmente el Auto de Inicio del proceso SSE-2024-002.
- Se proyectan 12 citaciones a comparecer para la notificación personal.
- Se proyectan 4 notificaciones por aviso.
- Se realiza el proceso de notificación por aviso a través de la página web de la respuesta a una queja anónima.

25. Notificar de actos administrativos y otros documentos que expida Inspección o la Dirección de Control de Factores de Riesgos de la Secretaría de Salud (FEBRERO).

- Se prepararon 45 notificaciones.
- Se proyectan 56 citaciones a comparecer para la notificación personal.
- Se notifica personalmente 40 actos administrativos.
- Se proyectan 13 notificaciones por aviso.
- Se realiza el proceso de 11 notificaciones por aviso a través de la página web.
- Se realizan 8 notificaciones electrónicas.

26. Apoyo de proyección de documentos y actos administrativos a través de herramientas ofimáticas (ENERO).

- Se elaboran 20 oficios de notificación para su envío.

26. Apoyo de proyección de documentos y actos administrativos a través de herramientas ofimáticas (FEBRERO).

- Se prepararon 45 notificaciones.
- Se proyectan 56 citaciones a comparecer para la notificación personal.
- Se notifica personalmente 40 actos administrativos.
- Se proyectan 13 notificaciones por aviso.
- Se realiza el proceso de 11 notificaciones por aviso a través de la página web.
- Se realizan 8 notificaciones electrónicas.

27. Asesoría y capacitación a los compañeros de la Dirección en temas relacionados con el quehacer de la Inspección de Policía de la Secretaría de Salud (ENERO).

- Se realiza asesoría a compañeros de la secretaria de Salud del municipio de envigado (Yudy Paola Artunduoga y Luis Carlos Zuluaga.

27. Asesoría y capacitación a los compañeros de la Dirección en temas relacionados con el que hacer de la Inspección de Policía de la Secretaría de Salud (FEBRERO).

- Se realizó asesoría a 6 funcionarios de la dirección.

28. Apoyar las actividades relacionadas con el levantamiento de índices de infestación de vectores (ENERO).

- Para este mes esta obligación no se ejecutó.

28. Apoyar las actividades relacionadas con el levantamiento de índices de infestación de vectores (FEBRERO).

- Se realizó el levantamiento de índices aedicos en los barrios Uribe ángel, obrero, los benedictinos, y en la institución educativa normal superior de envigado, donde se realizó la prevención y capacitación sobre enfermedades del dengue y control de criaderos Aedes AEGYPTY, en total fueron 58 levantamientos.

29. Apoyar con la atención de circulares y alertas sanitarias (ENERO y FEBRERO).

- Para estos meses esta obligación no se ejecutó, por el momento no han llegado alertas Sanitarias.

30. Manejar bases de datos y plataformas relacionadas con lo que se desarrolla en el área de alimentos de la Dirección de Control de Factores de Riesgos (ENERO).

- Se realizo actualización de la base datos de las actividades que se deben desarrollar en el área de alimentos de la Dirección de Control de Factores de Riesgos donde se lleva un control y seguimiento de las solicitudes.

30. Manejar bases de datos y plataformas relacionadas con lo que se desarrolla en el área de alimentos de la Dirección de Control de Factores de Riesgos (FEBRERO).

- Para este mes esta obligación no se ejecutó.

31. Apoyar la difusión de actividades programadas por la Dirección de Control de Factores de Riesgos (ENERO).

- Para este mes esta obligación no se ejecutó.

31. Apoyar la difusión de actividades programadas por la Dirección de Control de Factores de Riesgos (FEBRERO).

- Para este mes se realizó la sensibilización presencial a 43 establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, donde se apoya a la difusión de capacitación parámetros normativos para el funcionamiento de los establecimientos con almacenamiento de expendio de bebidas alcohólicas.
- Desde el CEFIT de publicitan los cursos de manipulación de alimentos en vía pública y bioseguridad.

32. Manejar y llevar archivos físicos y bases de datos (ENERO).

- Se organizaron 95 carpetas de archivo de gestión de la secretaria de salud.

32. Manejar y llevar archivos físicos y bases de datos (FEBRERO).

- Para este mes esta obligación no se ejecutó.

Cordialmente,

Heidimar Duque Gómez
Directora - CEFIT

Proyectó	Revisó
Mario Alberto Arango Hernandez - P.U extensión y convenios	Mateo Parra Flores – Subdirector Extensión y Mercadeo
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la Ley, por lo que se presenta la firma de la directora.	